



República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)
"Año del Desarrollo Agroforestal"**

RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NO.: CIPAC-2017-135

Referente: **Solicitud Crédito Fiscal Transferible.**

Solicitante: **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.**
RNC: **1-31-32977-2**
Productor extranjero: **PRODUCCIONES 5 Y 6, S.A.S**
Obra cinematográfica: **"LA ISLA"**
Permiso Unico de Rodaje: **275**
Fecha de solicitud: **8 de septiembre de 2017.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los **veintiseis (26) del mes de octubre del año dos diecisiete (2017)**, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha 13 de junio de 2017.
- Certificado de existencia del productor extranjero **PRODUCCIONES 5 Y 6, S.A.S.** y su respectiva traducción por interprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **PRODUCCIONES 5 Y 6, S.A.S.** y **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.**
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica **"LA ISLA"** de fecha 28 de marzo del 2017.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha 4 de septiembre 2017 en virtud de la cual se evidencia que **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.**, se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.**
- Declaración Jurada de **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** legalizada por Notario Público.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del señor Jesús Cabral de León, representante de **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.**
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.**, de fecha 15 de octubre de 2015.



U/m



República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2017-135

- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** correspondiente a la obra cinematográfica **"LA ISLA"**.
- Poder legalizado y debidamente apostillado otorgado por el productor extranjero, para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y la DGII.
- Informe del Contador Público Autorizado, Boegel, Krebs & Thomas.
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE).

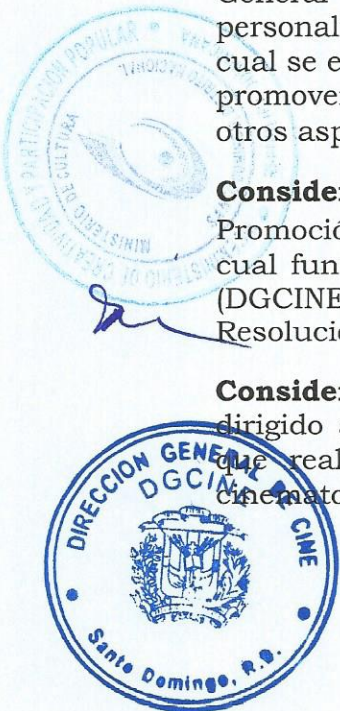
Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.



Handwritten signature



República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2017-135

Considerando: Que la sociedad **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en la calle Manolo Tavares Justo No. 13, Residencial Laura Elizabeth, Apto. 1-A, Urbanización Ciudad Real, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-31-32977-2**, la cual se encuentra debidamente representada por la señora **JESÚS CABRAL DE LEÓN**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174004-1, domiciliada y residente en esta ciudad.

Considerando: Que la sociedad **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** es la productora local de la obra audiovisual denominada "**LA ISLA**" siendo la productora extranjera la sociedad **PRODUCCIONES 5 Y 6, S.A.S.**

Considerando: Que en fecha quince (15) de octubre del dos mil quince (2015) fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos No. **AC-P-2558** a favor de la sociedad **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** en la categoría de casa productora cinematográfica.

Considerando: Que en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), la sociedad **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica "**LA ISLA**" el cual fue emitido con la referencia **PUR No. 275** de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 83/100 (RD\$71,856,612.83)**.

Considerando: Que en fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), la sociedad **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto a los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica "**LA ISLA**", cuya suma asciende a **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$62,864,514.00)**.

Considerando: Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud



Ym



República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)**
Dirección General de Cine (DGCINE)
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2017-135

presentada por la sociedad **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y validó la veracidad de los documentos depositados así como las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.

Considerando: Que en fecha veinte (20) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe de Auditoría y Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica **"LA ISLA"**.

Considerando: Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica **"LA ISLA"** producida por la sociedad **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos ascendente a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RD\$62,378,169.79)**. La relación de este presupuesto así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.

Considerando: Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados al desarrollo, a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

Considerando: Que en fecha veintiseis (26) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

Considerando: Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos



Ymr



República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**
"Año del Desarrollo Agroforestal"

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2017-135

legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los documentos e informes depositados por la sociedad **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** así como el Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),

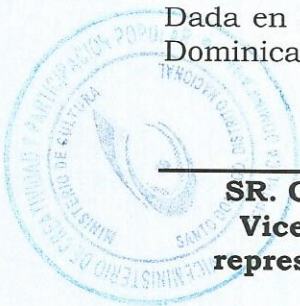
RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **SOUTH WEST PRODUCTIONS, S.R.L.** para la producción de la obra audiovisual extranjera "LA ISLA", el cual asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RD\$62,378,169.79).**

SEGUNDO: AUTORIZAR la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **CARIBEMOTION RD, S.R.L.** por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor los gastos validados, el cual asciende a la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 44/100 (RD\$15,594,542.44).**

TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **veintiseis (26) de octubre del dos mil diecisiete (2017).**



SR. CAYO CLAUDIO ESPINAL
Viceministro de Cultura en
representación del SR. PEDRO
VERGES
Ministro de Cultura
Presidente del CIPAC

SRA. YVETTE A. MARICHAL
CARVAJAL
Directora General de Cine
Secretaria del CIPAC

